



## Resolución de la Oficina General de Administración N° 028-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 14 de Febrero del 2014

Vista la Nota N° 0147-2014-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 07.02.2014, donde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicita a la Oficina General de Administración, la autorización del reintegro por Gastos Operativos del Centro de Acuicultura La Arena - Casma – Ancash, por el **Sr. Eliseo Oswaldo Mayta Castellanos**, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000381 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el reintegro respectivo;

y

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los Gastos Operativos del Centro de Acuicultura La Arena - Casma – Ancash, presentado por el Sr. Eliseo Oswaldo Mayta Castellanos, por un importe total ascendente a S/.73.10 (Setenta y tres con 10/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

**SE RESUELVE**

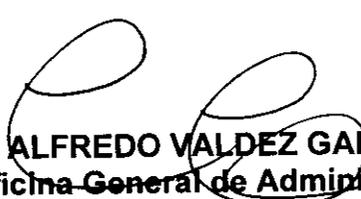
**Artículo 1°.-** Aprobar el **REINTEGRO** por los Gastos Operativos del Centro de Acuicultura La Arena - Casma – Ancash, presentado por el Sr. **Eliseo Oswaldo Mayta Castellanos, contratado bajo la modalidad de “Contrato Administrativo de Servicios - CAS”;** por un importe total ascendente a **S/.73.10 (Setenta y tres con 10/100 Nuevos Soles)**, el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0020	00 -RO	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transportes	12.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	61.10
<b>TOTAL S/.</b>				<b>73.10</b>



**Artículo 2°.-** Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2014, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese**  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

  
**LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN**  
Jefe de la Oficina General de Administración